Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

REF. : ADJUDICA Y CONTRATA AL PROVEEDOR **NALDY ESPINOZA SMILEPRO E.I.R.L, RUT 76.466.288-1** POR EL SERVICIO DE PRODUCCCIÓN EXPO JUNJI TARAPACÁ.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 000032 4

IQUIQUE, 03 NOV 2016

VISTOS:

1)La Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2)Ley Nº 20.882, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016", 3) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública", que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 4) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"y sus modificaciones; 5)el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";6) el Decreto Supremo N° 98, de 2015, del Ministerio de Educación, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles" 7) El Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653 de 2.000, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;8) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 9) la Resolución Nº 015/0026 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas Nº 015/1792 de 2006, Nº 015/2845 de 2010 y **Resolución Nº 015/175 del 22 de Septiembre de 2015**, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución N° 015/308 de fecha 11 de Octubre de 2016 se autorizó el llamado a Licitación Pública para la adquisición del SERVICIO DE PRODUCCCIÓN EXPO JUNJI TARAPACÁ y Resolución 314 del 18 de Octubre de 2016, que modifica Comisión Evaluadora.

2. Que, con fecha 11 de Octubre de 2016 realizo el acto de apertura de ofertas recibiéndose las ofertas de los siguientes proponentes:

NOMBRE	RUT
CRISTIAN ALBERTO GONZALEZ CAMPODONICO AUTOMOTORA E.I.R.L.	76.234.857-8
NALDY ESPINOZA SMILEPRO E.I.R.L	76.466.288-1
PAMPINA CONSULTORES	76.446.691-8

3. Que, los siguientes proveedores no cumplieron con lo establecido en las bases administrativas y técnicas por lo cual no fueron evaluados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	MOTIVOS
CRISTIAN ALBERTO GONZALEZ CAMPODONICO AUTOMOTORA E.I.R.L., RUT 76.234.857-8	Debido a que No adjunta Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos, solicitados en bases administrativas y técnicas, mediante Resolución Exenta N° 308 del 11 de octubre de 2016.

4. Que, consecuente con lo anterior, se continuó con el proceso de evaluación en relación a las ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

NOMBRE	RUT
NALDY ESPINOZA SMILEPRO E.I.R.L	76.466.288-1
PAMPINA CONSULTORES	76.446.691-8

5. Que la Comisión Evaluadora, procedió a la evaluación de las ofertas técnicas y económicas recibidas, conforme los siguientes criterios de evaluación establecidos en el punto 15 de las bases Administrativas de Licitación:

Oferta Económica (35%)	Precio de la Oferta (35%)	Oferta más económica	**10**
		Resto de los oferentes	$Ptos = \frac{Menor\ Precio. \times 10}{Precio\ ofertado}$

Cumplimiento de los requerimientos técnicos 40%	**Cumplimiento de los requerimientos técnicos. Medio de verificación adjuntar Anexo 7.**	**Puntaje**
	Cuenta con todas las características solicitadas	10 puntos
	De 1 a menos características solicitadas	1 puntos

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

Experiencia en eventos similares 20% Medio de verificación adjuntar **Anexo 5** Experiencia del Oferente	**A.- Subcriterio experiencia del oferente en el rubro (70%)**	**Puntaje**
	Más de 10 contratos en eventos similares	10 puntos
	Entre 5 a 10 contratos en eventos similares	5 puntos
	Menos a 5 contratos en eventos similares	1 punto
	B.- Subcriterio experiencia del jefe o coordinador del evento (30%)	**Puntaje**
	Más de 10 contratos en eventos similares	10 puntos
	Entre 5 a 10 contratos en eventos similares	5 puntos
	Menos a 5 contratos en eventos similares	1 punto

FORMALIDAD (5%)	10 puntos a la oferta que presente todos los documentos dentro del plazo indicado y en la forma exigida.	**10**
	Los antecedentes o certificados solicitados fueron presentados dentro del plazo extraordinario otorgado según las bases.	**1**
	Las ofertas que no cumplan con oportunidad (considerando plazo extendido), forma, y/o integralidad, en la presentación de los documentos, serán considerados fuera de bases,	

6. Que, el Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha **27 de Octubre de 2016,** ha asignado los siguientes puntaje por oferta, de la adquisición del SERVICIO DE PRODUCCCIÓN EXPO JUNJI TARAPACÁ:

845-29-LE16	Precio			Cumplimiento Requerimientos Técnicos			Experiencia en eventos similares							Cumplimiento de los Requisitos formales			RESULTADO
							Subcriterio experiencia del oferente en el rubro (70%)			Subcriterio experiencia del jefe o coordinador del evento (30%)							
Proveedor	VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO	NOTA	Nota Asignada	Cumple/No cumple	NOTA	Nota Asignada	N° contratos	NOTA	Nota Asignada Subcriterio	N° contratos	NOTA	Nota Asignada Subcriterio	Nota Asignada	SI/NO	NOTA	Nota Asignada	NOTA FINAL
Naldy Espinoza SMILEPRO E.I.R.L	15.000.000	7,93	2,78	si	10,00	4,00	5,00	5,00	3,50	5,00	5,00	1,50	2,00	no	1,00	0,05	8,83
Pampina Consultores	11.900.000	10,00	3,50	si	10,00	4,00	0,00	1,00	0,70	1,00	1,00	0,30	0,40	no	1,00	0,05	7,95

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

7. Que en relación a la Licitación **ID 845-29-LE16,** denominada **adquisición del SERVICIO DE PRODUCCCIÓN EXPO JUNJI TARAPACÁ**, la oferta presentada por **CRISTIAN ALBERTO GONZALEZ CAMPODONICO AUTOMOTORA E.I.R.L., RUT 76.234.857-8**, la Comisión Evaluadora, en acta de evaluación señala: "Se descalifica la propuesta presentada por el oferente, debido a que No adjunta Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos, solicitados en bases administrativas y técnicas, mediante Resolución Exenta N° 308 del 11 de octubre de 2016".

8. Que por su parte, el punto 13 de las bases de licitación establece: "serán declaradas inadmisibles aquellas ofertas que omitan los antecedentes o datos, de forma total o parcial, requeridos para ofertar según los números indicados en el párrafo anterior, o bien, no cumplan íntegramente con las especificaciones técnicas establecidas en las Bases Técnicas de esta licitación".

9. Que de acuerdo a las razones expuestas en los considerandos anteriores, se estima procedente la descalificación de la oferta presentada por la sociedad **CRISTIAN ALBERTO GONZALEZ CAMPODONICO AUTOMOTORA E.I.R.L., RUT 76.234.857-8**, debido a que No adjunta Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos, solicitados en bases administrativas y técnicas, mediante Resolución Exenta N° 308 del 11 de octubre de 2016.

10. Que, la Comisión de Evaluación a través del Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha **27 de Octubre de 2016**, la que forma parte integrante de la presente resolución, ha propuesto adjudicar al proveedor **NALDY ESPINOZA SMILEPRO E.I.R.L**, RUT **76.466.288-1** por ser la oferta mejor evaluada, y resultar conveniente a los intereses institucionales

11. Que conforme los antecedentes que se tuvieron a la vista y los hechos expuestos en los considerandos precedentes, se estima procedente adjudicar el presente proceso de licitación pública a **NALDY ESPINOZA SMILEPRO E.I.R.L**, RUT **76.466.288-1**; en relación a la Licitación ID **845-29-LE16**, denominada **SERVICIO DE PRODUCCCIÓN EXPO JUNJI TARAPACÁ**, en atención a que dio cumplimiento a los requisitos exigidos en las Bases de Licitación, obteniendo una calificación final de **8,83 puntos**, la que resulta ventajosa teniendo en cuenta las condiciones y criterios objetivos de evaluación contenidos en las Bases de Licitación, a los que alude la norma contenida en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley Nº 19.886 y el numeral 7, del artículo 22 de su Reglamento, ambos cuerpos normativos citados en el Visto.

RESUELVO:

1° DECLÁRASE INADMISIBLE la oferta presentada por **CRISTIAN ALBERTO GONZALEZ CAMPODONICO AUTOMOTORA E.I.R.L., RUT 76.234.857-8**, en el proceso de licitación pública ID **845-29-LE16**, denominada **SERVICIO DE PRODUCCCIÓN EXPO JUNJI TARAPACÁ**, por no cumplir con los requisitos esenciales establecidos en las Bases de Licitación.

2° ADJUDÍQUESE al proveedor **NALDY ESPINOZA SMILEPRO E.I.R.L**, RUT **76.466.288-1**, representado legalmente por doña **NALDY ESPINOZA GALLARDO, Rut 9.296.522-8, domiciliado en Pje. Gómez Carreño N°2251,** para realizar el servicios de **PRODUCCCIÓN EXPO JUNJI TARAPACÁ.**

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

3° REQUIÉRASE al adjudicatario la respectiva garantía de fiel y oportuno cumplimiento, conforme al **punto 18.3** de las Bases de Licitación, por un monto de **$750.000**, con vencimiento de **60 días hábiles, posteriores a la fecha de término del contrato.**

4° El valor de la contratación, asciende a la suma de **$15.000.000**, con IVA incluido.

5° La supervisión del cumplimiento de este contrato, estará a cargo de la Unidad de Comunicaciones de la Dirección Regional de Tarapacá.

6° SUSCRÍBASE el contrato correspondiente.

7° EMÍTASE la respectiva Orden de Compra una vez aprobado el contrato.

8° IMPÚTESE el gasto al Subtítulo **22, Ítem 09, Asignación 999, Sub asignación 001, Otros Arriendos**, del presupuesto de la institución.

9° PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl para el ID N° **845-29-LE16**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNJI
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Gobierno de Chile
DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ

KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI - TARAPACÁ

KZR/MFS/FCS/PIC/PCC/ARB/arb
DISTRIBUCION:

- **Unidad de Comunicaciones**
- **Subdirección de Planificación**
- **Unidad de Contabilidad**
- **Unidad de Adquisiciones**
- **Oficina de Partes.**